



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA DE CONTROL TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

1 ANTECEDENTES

El contrato de Préstamo del [Programa de Modernización Integral y Profesionalización de los Servicios de la Policía Nacional de Honduras](#) (5831/BL-HO) se suscribió en diciembre de 2023 entre el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y entró en vigor el 28 de febrero de 2024 (fecha de publicación del Decreto Legislativo No. 11-2024 en el Diario Oficial La Gaceta). La fecha de último desembolso del Programa está prevista para el 28 de febrero de 2029.

El objetivo general de desarrollo del Programa es fortalecer a la Policía Nacional de Honduras (PNH) para contribuir a la reducción de las tasas delictivas en el país. El objetivo de desarrollo específico es mejorar el sistema de gestión estratégica del recurso humano policial, con énfasis en la modernización del sistema educativo en la escala de oficiales.

El Programa está estructurado en dos (2) componentes:

Componente 1. Modernización de la carrera policial para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios a la ciudadanía.

Componente 2. Modernización de la formación y profesionalización policial, basada en competencias y habilidades.

Para lograr estos objetivos, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad tendrá a su cargo la ejecución del Programa en tiempo y forma, el cual se ejecutará bajo las políticas del BID, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de préstamo. Se apoyará para ello en una Unidad Coordinadora de Programa integrada por personal clave y con demostrada experiencia, utilizando para su contratación las políticas del BID. La UCP estará inserta en la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (DMAICE).

La UCP será responsable de: (i) la administración de los recursos del programa y de los aspectos fiduciarios (adquisiciones y financieros); (ii) la planificación de la ejecución del programa, incluyendo la aprobación del Plan de Ejecución Plurianual (PEP), de los planes financieros y del monitoreo y actualización del Plan de Adquisiciones (PA); (iii) la coordinación y supervisión de los procesos de contratación; (iv) la supervisión y monitoreo del avance de ejecución basada en resultados; (v) la aprobación de los estados financieros y solicitudes de desembolso; (vi) la aprobación de las evaluaciones del programa; y (vii) la rendición de cuentas sobre el avance en la ejecución y consecución de los objetivos ante el Banco, entre otras funciones.

Para fortalecer la gestión técnica de los proyectos de infraestructura durante las etapas de diseño, contratación, ejecución y cierre, la UCP requiere los servicios de un Especialista de Control Técnico de Infraestructura, cuyas funciones y perfil se describen en los presentes Términos de Referencia.



2 ESPECIALISTA DE CONTROL TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

2.1 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Brindar apoyo especializado a la Unidad Técnica de Infraestructura (UTI) en el control técnico integral de los proyectos de infraestructura del Programa, verificando la consistencia, calidad e integración de los estudios, diseños, documentos de licitación, ejecución de obras, costos y entregables técnicos.

3 ALCANCE

La consultoría brindará apoyo a los proyectos ANAPO, CCOP, IPEE y demás proyectos de infraestructura que la UCP determine.

4 ACTIVIDADES PRINCIPALES

- a. Apoyar a la Unidad Técnica de Infraestructura (UTI) en el control técnico integral de los proyectos de infraestructura del Programa durante las etapas de diseño, licitación, ejecución y cierre.
- b. Verificar la consistencia técnica entre estudios, diseños, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuestos, cronogramas y modelos BIM, asegurando su alineación con los objetivos, alcance y requerimientos del Programa.
- c. Revisar la integridad, calidad y consistencia de los entregables técnicos, verificando que incorporen los criterios normativos aplicables, requisitos funcionales, observaciones emitidas y lineamientos institucionales establecidos.
- d. Realizar análisis de compatibilidad e interoperabilidad entre las diferentes disciplinas técnicas involucradas en los proyectos, identificando oportunamente interferencias, inconsistencias, omisiones y riesgos técnicos.
- e. Verificar la adecuada incorporación de criterios de sostenibilidad, resiliencia, accesibilidad universal, seguridad, eficiencia operativa, mantenibilidad y demás estándares técnicos aplicables a los proyectos.
- f. Apoyar la revisión técnica de los documentos de licitación, verificando la correspondencia y coherencia entre diseños, especificaciones técnicas, presupuestos, cronogramas, cantidades de obra y demás documentos contractuales.
- g. Verificar que las consultas, aclaraciones, adendas y modificaciones técnicas emitidas durante los procesos de contratación mantengan coherencia con el alcance aprobado y los objetivos del proyecto.
- h. Identificar, analizar y dar seguimiento a riesgos técnicos, constructivos y de coordinación que puedan afectar el alcance, costo, plazo, calidad, funcionalidad o sostenibilidad de los proyectos, proponiendo medidas para su mitigación.
- i. Apoyar técnicamente a la UTI en la revisión de ofertas, aclaraciones técnicas y demás documentación relacionada con los procesos de contratación cuando sea requerido.
- j. Verificar que la documentación técnica utilizada para los procesos de contratación se encuentre completa, actualizada, consistente y alineada con los requisitos establecidos por el Programa y las políticas aplicables.



- k. Apoyar el seguimiento técnico de la ejecución de las obras, verificando su conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, cronogramas, estándares de calidad y obligaciones contractuales aplicables.
- l. Dar seguimiento a la trazabilidad técnica de modificaciones de diseño, órdenes de cambio, eventos compensables, reclamaciones y demás situaciones que puedan generar impactos en el alcance, plazo, costo o calidad de los proyectos.
- m. Verificar la implementación y cumplimiento de los procedimientos de aseguramiento y control de calidad establecidos para la ejecución de las obras y la prestación de los servicios de consultoría asociados.
- n. Apoyar la revisión de modelos BIM proporcionados, verificando la consistencia de la información, la compatibilidad entre disciplinas y la atención de interferencias identificadas durante las diferentes etapas del proyecto.
- o. Verificar el cumplimiento de los cronogramas de diseño, contratación y ejecución, identificando desviaciones respecto a la planificación aprobada y proponiendo acciones correctivas para su atención oportuna.
- p. Mantener actualizadas matrices de control técnico para el seguimiento de observaciones, riesgos, interferencias, cambios, decisiones técnicas, acciones correctivas y compromisos relevantes de los proyectos.
- q. Elaborar informes técnicos, reportes ejecutivos y alertas tempranas dirigidas a la Coordinación de la UTI, orientados a apoyar la toma de decisiones y la gestión de riesgos de los proyectos
- r. Proponer medidas preventivas y correctivas orientadas a fortalecer la calidad técnica, optimizar la coordinación interdisciplinaria, reducir riesgos y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa.
- s. Participar en reuniones técnicas, talleres de revisión, comités de seguimiento y demás espacios de coordinación institucional requeridos para la adecuada gestión de los proyectos de infraestructura del Programa.
- t. Realizar otras actividades relacionadas con el control técnico, seguimiento y aseguramiento de la calidad de los proyectos de infraestructura que le sean asignadas por la Coordinación de la UTI o la Coordinación General de la UCP.

5 RESULTADOS ESPERADOS

- Entregables técnicos revisados y validados oportunamente.
- Consistencia técnica verificada entre estudios, diseños, especificaciones, presupuestos, cronogramas.
- Riesgos técnicos, interferencias e inconsistencias identificados y comunicados oportunamente.
- Seguimiento técnico institucional fortalecido durante las etapas de diseño, licitación y ejecución.
- Matrices de control técnico, informes de seguimiento y alertas tempranas actualizadas para la toma de decisiones.
- Calidad técnica y coordinación interdisciplinaria fortalecidas para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa.



6 INFORMES DE LA CONSULTORIA

El consultor deberá presentar informes mensuales a satisfacción del Coordinador de la UTI, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

El informe contendrá como mínimo:

- actividades desarrolladas;
- estado de procesos atendidos;
- seguimiento contractual de proyectos;
- pagos y trámites en curso;
- riesgos identificados;
- recomendaciones;
- plan de trabajo del siguiente período.

7 PERFIL REQUERIDO

7.1 Formación profesional:

- Profesional universitario con título en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín, debidamente respaldado por título universitario.
- Maestría o posgrado en Gestión de Proyectos, Ingeniería, Gerencia de la Construcción, Dirección de Proyectos o disciplinas afines, debidamente respaldado por título (preferiblemente con enfoque en gestión o supervisión de proyectos de infraestructura).

7.2 Experiencia Profesional General:

- Experiencia profesional general mínima de diez (10) años, contados a partir de la obtención del título universitario.

7.3 Experiencia Profesional Específica:

- Experiencia mínima de siete (7) años en actividades relacionadas con administración contractual, procesos de contratación, evaluación de ofertas, seguimiento de contratos, análisis de reclamos, órdenes de cambio y control documental en proyectos de infraestructura o edificaciones.
- Experiencia en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura o edificaciones de al menos 2,000 m² de construcción, con participación en administración contractual, seguimiento de ejecución y análisis de reclamos, ampliaciones de plazo, órdenes de cambio o controversias contractuales.
- Experiencia en al menos dos (2) Programas o proyectos de infraestructura financiados por fondos externos (BID, BM o KfW), con participación en la gestión contractual o ejecución.



Competencias Técnicas:

- 7.4 Dominio de herramientas de dibujo técnico y modelado digital, tales como AutoCAD, Revit u otros programas equivalentes, así como manejo de Microsoft Office (Excel, Word y PowerPoint) y conocimiento de herramientas de planificación y seguimiento de proyectos, tales como MS Project, Primavera u otras similares.

8 DEPENDENCIA JERÁRQUICA

La persona Especialista de Control Técnico de Infraestructura, tendrá como superior inmediato jerárquico al Coordinador de la Unidad Técnica de Infraestructura, y al Coordinador General de la UCP.

9 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa, pudiendo temporalmente desplazarse a aquellas áreas geográficas de intervención del Programa cuando sea requerido.

10 DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

- **PLAZO DEL SERVICIO.** La consultoría tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, prorrogable según necesidades del Programa, disponibilidad presupuestaria y evaluación satisfactoria de desempeño.
- **RECURSOS Y FACILIDADES.** Al consultor le será asignado un espacio físico y el equipo necesario para la realización de sus actividades dentro de las instalaciones de la SEDS en Tegucigalpa, Honduras. Cuando tenga que realizar viajes fuera de Tegucigalpa se le asignarán los viáticos establecidos conforme al reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno de la República de Honduras.
- **RANGO DE COMPENSACIÓN.** El rango de compensación se definirá en función de la trayectoria laboral y salarial del candidato seleccionado y dentro de los márgenes establecidos en los presupuestos del Programa.
- **FORMA DE PAGO.** Los pagos se realizarán en forma mensual contra entrega a satisfacción de los informes mensuales debidamente aprobados. Los pagos se realizarán a través del Sistema de Administración Financiera (SIAFI).

11 ACLARACIÓN INSTITUCIONAL

La presente consultoría no sustituye las funciones del Coordinador de Componente de Obra, del Especialista en Infraestructura, de la Supervisión externa ni del Ingeniero FIDIC. Su propósito es fortalecer la capacidad institucional de la UCP/UTI en materia de gestión contractual, control documental y seguimiento estratégico durante la ejecución de los proyectos.



12 MATRIZ DE EVALUACIÓN

Matriz de Evaluación – Especialista de Control Técnico de Infraestructura			
No.	Criterio de Evaluación	Subcriterio	Puntaje Máximo
1	Formación Académica	5	
1.1	Profesional universitario con título en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín, debidamente respaldado por título universitario.	Cumple / No Cumple	
1.2	Maestría o posgrado en Gestión de Proyectos, Ingeniería, Gerencia de la Construcción, Dirección de Proyectos o disciplinas afines, debidamente respaldado por título (preferiblemente con enfoque en gestión o supervisión de proyectos de infraestructura).	5	5
2	Experiencia Profesional General	20	
2.1	Experiencia profesional general mínima de diez (10) años, contados a partir de la obtención del título universitario.	20	
	Más de diez (10) años.		
	Diez años		
3	Experiencia Profesional Específica	65	
3.1	Experiencia mínima de siete (7) años en actividades relacionadas con administración contractual, procesos de contratación, evaluación de ofertas, seguimiento de contratos, análisis de reclamos, órdenes de cambio y control documental en proyectos de infraestructura o edificaciones.	25	
	Más de siete (7) años		
	Siete (7) años		
3.2	Experiencia en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura o edificaciones de al menos 2,000 m ² de construcción, con participación en administración contractual, seguimiento de ejecución y análisis de reclamos, ampliaciones de plazo, órdenes de cambio o controversias contractuales.	20	
	Más de cinco (5) proyectos		
	Cinco (5) proyectos		
3.3	Experiencia en al menos dos (2) Programas o proyectos de infraestructura financiados por fondos externos (BID, BM o KfW), con participación en la gestión contractual o ejecución.	20	
	Más de dos (2) programas o proyectos		
	Dos (2) proyecto		
4	Competencias Técnicas	10	



Matriz de Evaluación – Especialista de Control Técnico de Infraestructura			
No.	Criterio de Evaluación	Subcriterio	Puntaje Máximo
4.1	Dominio de herramientas de dibujo técnico y modelado digital, tales como AutoCAD, Revit u otros programas equivalentes, así como manejo de Microsoft Office (Excel, Word y PowerPoint) y conocimiento de herramientas de planificación y seguimiento de proyectos, tales como MS Project, Primavera u otras similares.	10	10
Total, puntos			100
El incumplimiento de los requisitos o experiencia inferior a mínima establecida, recibirá 0 Pts.			

Puntaje mínimo de aprobación: 70 puntos

Criterio de desempate:

En caso de empate, se dará prioridad al postulante que acredite el mayor número de proyectos de infraestructura o edificaciones de al menos 2,000 m² de construcción, en los que haya participado en actividades de administración contractual, seguimiento de la ejecución, análisis de reclamos, ampliaciones de plazo, órdenes de cambio o controversias contractuales. Si el empate persistiera, se dará prioridad al postulante que demuestre una mayor participación en programas o proyectos de infraestructura financiados por organismos multilaterales, tales como el BID, el Banco Mundial (BM) o el KfW.